



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE COQUIMBO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
CAR/PGR/cma.

RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA D.G.A REGIÓN DE COQUIMBO

N°

La Serena,

REF: Autoriza pago de factura por difusión en medios radiales por el proceso de pago de patentes por no uso de aguas año 2023.

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del D.F.L N°206 de 1960;
2. Lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Código de Aguas;
3. La Ley N°21.435 de 06 de abril de 2022;
4. La Ley N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda;
5. La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
6. La Resolución N° 07, de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
7. El Decreto Supremo N° 263, de 12 de diciembre de 2016, que modifica en el sentido que se indica, y fija el texto refundido del Decreto Supremo N° 1.141, de 2006, que aprueba nuevo Reglamento sobre Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y Contrataciones de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 412, de 2007, todos del Ministerio de Obras Públicas;
8. El Manual de Rendición de Cuentas M-5 de junio de 2022, Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP;
9. La Resolución D.G.A Exenta N°3847 de fecha 29.12.2022, Fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patentes a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso 2023;
10. La Resolución D.G.A Exenta N°19 de fecha 06.01.2023, Rectifica Resolución Exenta D.G.A N°3847 de fecha 29.12.2022;
11. Las atribuciones que me confieren la Resolución (Exenta) RA D.G.A N°116/196/2023 del 15.03.2023 y;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por disposición del artículo 129 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal por la no utilización total o parcial de las aguas, la cual debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuera feriado, en el Diario Oficial y en forma destaca en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente.
2. **QUE**, la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, solicito el día 16 de enero de 2023 la difusión en medios de radiocomunicación de carácter provincial, la Resolución D.G.A. Exenta N°3847 de fecha 29 de diciembre de 2022 y la Resolución D.G.A Exenta N°19 de fecha 06 de enero de 2023, ambas asociadas al listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas proceso 2023.
3. **QUE**, mediante la solicitud de cotización 895-7-COT23, la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, hizo el llamado a los proveedores inscritos en el portal de mercado público a participar mediante la compra ágil.
4. **QUE**, es necesario el pago de la factura que se detalla a continuación según la orden de compra 895-9-AG23 que es conveniente a los intereses del Servicio,

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura electrónica a la empresa "**SOCIEDAD GARCÍA CORTÉS Y CÍA LIMITADA.**" RUT. **76.392.996-5**, por la difusión en la radio Nuevo Mundo de Ovalle, la Resolución D.G.A. Exenta N°3847 de fecha 29 de diciembre de 2022 y la Resolución D.G.A. Exenta N°19 de fecha 06 de enero de 2023, que fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas proceso 2023, en la Región de Coquimbo.
- 2. PÁGUESE**, La Factura Electrónica N°668 de fecha 15.03.2023, por un valor de **\$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos).**
- 3. IMPÚTESE**, el pago de la factura por el total con cargo al **ITEM: 22-07-001**, con presupuesto del año 2023.
- 4. COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Dirección de Contabilidad y Finanzas Región de Coquimbo (la copia es enviada con la orden de pago), a la Unidad de Fiscalización D.G.A Región de Coquimbo, a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Aguas Región de Coquimbo.

ANÓTESE, PÁGUESE Y COMUNÍQUESE.

N° de Proceso SSD: 16838450.

